

ORDEN de 9 de septiembre de 1964 por la que se clasifica para ocupar destinos de primera clase a los Tenientes del Ejército de Tierra que se mencionan

Excmo. Sr.: Como continuación a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 2 de febrero de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 53), y de conformidad con el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), por haber sido promovidos al empleo de Teniente de las respectivas Escalas Auxiliares del Ejército de Tierra, quedan clasificados para solicitar destinos de primera clase los Oficiales aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, en la situación de disponibles en las Regiones militares y plazas donde radican sus Cuerpos y agregados a los mismos.

Infantería

D. Luis Gimeno Gómez.
D. Manuel Juanes Lolo.
D. Ginés López González.

Artillería

D. Andrés Viguera Peña.
D. Hilario Gutiérrez Cercas.

Ingenieros

D. Antonio Pérez Jimenez

Lo que comunico a V. E. para conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 9 de septiembre de 1964.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmo. Sr. Ministro ...

ORDEN de 9 de septiembre de 1964 por la que se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «Reemplazo Voluntario», al Brigada de la Guardia Civil don Luis Burgaleta Turias.

Excmo. Sr.: Como consecuencia a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de abril de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 111) y de conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y la 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «Reemplazo Voluntario» al Brigada de la Guardia Civil don Luis Burgaleta Turias, con destino en la 124.ª Comandancia, fijando su residencia en Figueras (Gerona).

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 9 de septiembre de 1964.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

ORDEN de 9 de septiembre de 1964 por la que se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «Reemplazo Voluntario», al Capitán de la Policía Armada don Francisco Melo Cueva.

Excmo. Sr.: Como consecuencia a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de abril de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 111) y de conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y la 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «Reemplazo Voluntario» al Capitán de la Policía Armada don Francisco Melo Cueva, en situación de Supernumerario, fijando su residencia en Madrid.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 9 de septiembre de 1964.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

ORDEN de 9 de septiembre de 1964 por la que se concede la situación de «Reemplazo Voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que se cita.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 5 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199),

esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pasen a la situación de «Reemplazo Voluntario» que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, los Suboficiales que a continuación se mencionan. Los que no hayan permanecido cuatro años en el destino de que proceden quedan comprendidos en cuanto dispone el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91). (Se expresa empleo, Arma, nombre y apellidos, procedencia y lugar donde fija su residencia.)

Brigada de Infantería don Pedro Seijo Casares Ayuntamiento de Monzón (Huesca).—Madrid.

Brigada de Aviación (S. T.) don Adolfo Hidalgo Cubero. Junta de Obras y Servicios del Puerto. Barcelona.—Sevilla.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 9 de septiembre de 1964.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 9 de septiembre de 1964 por la que se concede la situación de «Reemplazo Voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que se menciona

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pasen a la situación de «Reemplazo Voluntario» que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, los Suboficiales que a continuación se mencionan. Los que no hayan permanecido cuatro años en el destino de que proceden quedan comprendidos en cuanto dispone el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 91) (Se expresa empleo, Arma, nombre y apellidos, procedencia y lugar donde fija su residencia.)

Brigada de Intendencia don Manuel Biedma Escobar. Delegación Provincial de Trabajo. Avila.—Avila.
Sargento de Infantería don Ramón Lérica Moreno. Ayuntamiento de San Carlos de la Rápita (Taragona).—San Carlos de la Rápita (Tarragona).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 9 de septiembre de 1964.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se jubila al Mecanógrafo-Calculador doña María de la Rica Montejo por haber cumplido la edad reglamentaria.

Habiendo cumplido el día 12 del corriente mes de agosto la edad reglamentaria de jubilación el Mecanógrafo-Calculador, Jefe de Negociado de primera clase, doña María de la Rica Montejo,

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta hecha por esa Sección de Personal y en virtud de lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934, en el vigente Reglamento de Clases Pasivas y en el Decreto de 15 de junio de 1939, ha tenido a bien declarararle jubilado en dicha fecha con el haber que por clasificación le correspondía.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 13 de agosto de 1964.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se concede el reintegro y se nombra, en ascenso de escala, Ingeniero Jefe de tercera clase del Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos a don Francisco Javier Echánove Guzmán, en vacante producida por excedencia voluntaria de don Manuel Alvarez Olalla.

Vacante en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos una plaza de Ingeniero Jefe de tercera clase, Jefe de Administración Civil de primera, producida por pase a la situación de excedencia voluntaria de don Manuel Alvarez Olalla, que cesó en el servicio activo de su empleo con fecha 14 de julio último.

Esta Dirección General, de conformidad con las disposiciones vigentes reglamentarias, ha tenido a bien conceder el reintegro en el servicio activo a don Francisco Javier Echánove Guzmán, excedente voluntario, que lo tiene solicitado, nombrán-

dole al mismo tiempo, en ascenso de escala, Ingeniero Jefe de tercera clase del Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos, Jefe de Administración Civil de primera, con el sueldo anual de 30.960 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, debiendo colocarse en el Escalafón del Cuerpo entre don Hermógenes Elías de Tejada Spinola y don Luis Esteban Carrasco, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1954 y Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre del mismo año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 9 de septiembre de 1964.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística por la que se establece el plazo de un mes para formular las reclamaciones que estimen procedentes contra los Escalafones publicados de los Cuerpos de Estadísticos Facultativos, Estadísticos Técnicos y Mecanógrafos-Calculadores, referidos al 1 de marzo de 1964.

Editados por este Instituto los Escalafones de los Cuerpos de Estadísticos Facultativos, de Estadísticos Técnicos y de Mecanógrafos-Calculadores de Estadística, con referencia la 1 de marzo de 1964, y distribuidos sus ejemplares a los Servicios Centrales, Delegaciones y a los propios interesados.

Esta Dirección General, en uso de las facultades delegadas que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de septiembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 3) establece el plazo de un mes, a contar de la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución, para que los funcionarios a quienes respectivamente afecten los Escalafones publicados puedan formular las reclamaciones que estimen procedentes, por conducto reglamentario.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de septiembre de 1964—El Director general, Francisco Torras.

Sr. Jefe de los Servicios de Asuntos Generales.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace pública la relación de solicitantes a exámenes de ingreso en la Escuela Diplomática, convocados por Orden de 30 de abril de 1964.

De conformidad con lo dispuesto en la norma séptima de la Orden de este Ministerio de 30 de abril de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del día 7 de mayo), por la que se convocan exámenes de ingreso en la Escuela Diplomática, se hace pública la relación de los solicitantes admitidos a examen y la de aquéllos que no han cumplido los requisitos que se exigen por las normas segunda y cuarta de la Orden de convocatoria.

Relación de solicitantes admitidos

Alabart Hernando, don Manuel.
Albert Luque, don Carlos.
Alonso Burón y Aberásturi, don Mariano.
Arcenegui Fernández, don Isidro Eugenio de.
Arias-Salgado y Montalvo, don Rafael.
Aristegui Petit, don Joaquín María.
Benavides López-Escobar, don José Ignacio.
Benavides Salas, don Carlos Manuel de.
Bermúdez-Cañete Orth, don Antonio.
Bescos Torres, don Modesto.
Blanco Gaspar, don Vicente.
Boceta Ostos, doña María Rosa.
Bravo González, don Manuel.
Cádiz Deleito, don Francisco.
Camuñas Solís, don Ignacio.
Cánovas Méndez, don Jorge.
Carderera Soler, don Carlos.
Catalán Gili, don José María.
Cavanillas y Junquera, don Jaime.
Cervera Góngora, don José Manuel de.

Gordomi Barreiro, don Miguel.
Cortés-Bretón y Sierra, don Eusebio.
Cos y Jahrling, don Julio César Guillermo de.
Crespo de Vega, don José Luis.
Dagnino y Riera, don Olegario.
Daneo Wilhelmi, don José Luis.
Dicenta Ballester, don José Luis.
Eceizabarrena Cárdenas, don Javier Carlos.
Egea Ibáñez, don Juan Manuel.
Elorrieta Lacy, don Tristán.
García de Herreros Beládez, don Enrique.
García Muñoz, don Mariano Jesús.
González Alonso, don Lorenzo.
Hernández-Sampelayo López, don Alejandro.
Hernández Viguera, don Juan.
Hueso Bidegain, don Francisco.
Iturriaga y Pico de Coaña, don Jaime.
Kirkpatrick y Mendaro, don Guillermo.
López de Chicheri y Sáinz, don Juan Ignacio.
López Jacoiste, don Jesús Julio.
Manso de Zúñiga e Irazusta, don Javier.
Marina Benítez, don Salvador.
Martel Adeler, don Erik Ignacio.
Martín-Lagos Silvestre, don Ignacio.
Martínez-Almeida León y Castillo, don Juan Ignacio.
Martínez-Fresno y Pavia, don Nicolás.
Merry del Val y Melgarejo, don Pablo.
Molins Sáenz-Diez, don Juan Carlos.
Mora-Figueroa Williams, don Santiago.
Navarro Izquierdo, don Javier.
Nogués García, don Francisco de Paula José.
Olives Lluch, don Gonzalo de.
Otero León, don José María.
Pérez-Polo Mazuelos, don Martín.
Quintero Mora, don Diego.
Remacha y Tejada, don José Ramón.
Riño y del Valle, don Félix.
Rodríguez-Moñino y Soriano, don Rafael.
Roméu Ramos, don Enrique.
Rubio-Chávarri y Alcalá-Zamora, don Luis.
Rupérez Rubio, don Francisco Javier.
Sáenz de Pipaon y Mengs, don Francisco Javier.
Sagrera Martínez-Villasante, don Luis.
San Gil Augustin, don José Antonio.
Sánchez Paños, don Ramón Buenaventura.
Sanz-Pastor Mellado, don José María.
Sureda Carrión, don Alfonso.
Teruel Herrera, don José Antonio.
Tornos Zubiria, don Alfonso.
Uriarte Llodra, don Mariano.
Urzáiz Azlor de Aragón, don Javier.
Valbuena Briones, don Carlos.
Vega Gómez-Acebo, don Juan Manuel de la.
Villanueva Collado, don Francisco.
Zaraluqui Sánchez-Eznarriaga, don Jaime.
Zelada Jurado, don Fermín.

Relación de solicitantes que no han cumplido los requisitos que se exigen para ser admitidos a examen, según lo dispuesto en las normas segunda y cuarta de la Orden de convocatoria

Arbide Domínguez, don Juan (falta certificación literal del acta de nacimiento del padre).
Cañal y de Orozco, don Carlos (falta ampliación al «currículum vitae»);
Mariñas Otero, don Eugenio Javier (faltan certificado negativo del Registro General de Penados y Rebeldes; idem de adhesión al Movimiento Nacional; «currículum vitae»; cuatro fotografías tamaño carnet y fe de soltería).
Montoya Martínez, don José (falta certificado de adhesión al Movimiento Nacional).
Muñoz Salvadores, don José Manuel (faltan título de Licenciado o certificados de haber pagado los derechos correspondientes al mismo y ampliación al «currículum vitae»);
Ramón Gordejuela, don Miguel (falta ampliación al «currículum vitae»);
Rodríguez Pérez, don Carlos Alberto (faltan certificaciones literales del acta de nacimiento de sus padres; Título de Licenciado o certificado de haber pagado los derechos correspondientes al mismo y certificación del expediente académico con calificaciones; «currículum vitae» y cuatro fotografías tamaño carnet; fe de soltería, y documento que acredite su situación militar).
Rosales de Arquer, don José (falta certificado de adhesión al Movimiento Nacional).
Salazar Mitchell, don Francisco Guillermo (faltan certificaciones literales de las actas de nacimiento del interesado y de su madre y Título de Licenciado o certificado de haber pagado los derechos correspondientes al mismo).

Para ser admitidos a examen, los solicitantes incluidos en la anterior relación deberán completar su documentación en la Dirección de Personal del Ministerio de Asuntos Exteriores, dentro de los quince días siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de septiembre de 1964.—El Subsecretario, P. D., Germán Burriel.